



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES 2021

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023

META	DESCRIPCIÓN
CP1MP6	No. de municipios asistidos (pequeños productores rurales) con proyectos de extensión agropecuaria

Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1123 de 2021, para AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA No. 012 DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL EN BENEFICIO DEL SECTOR RURAL, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE ÚLTIMO SEMESTRES LEGALMENTE MATRICULADOS A PROYECTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES Y/O DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", con una inversión de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$288.154.928,00) M/CTE.

Actividades de los estudiantes:

- Socializar las metas del plan de desarrollo Municipal
- Capacitar asociaciones y productores en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Pecuarias
- Realizar Jornadas de Vacunación y esterilización a perros y gatos - con el aval de la secretaria de salud Municipal –Departamental
- Realizar Extensión agropecuaria con el fin de aumentar la producción agrícola, desarrollando la capacidad y la autosuficiencia al nivel local entre los que más lo necesiten, extendiéndose así a las familias de los pequeños agricultores
- Incentivar a los productores a mejorar y tecnificar sus cultivos, enseñando a él, su familia y su entorno los cambios que pueden generar un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generación de capacidades socioeconómicas, productivas, culturales, y tecnológicas, con sostenibilidad ambiental.
- Realizar visitas técnicas agrícolas y pecuarias en las veredas en coordinación de la Umata Municipal
- Apoyar a las campañas de recolección de residuos
- Realizar acompañamiento en las actividades que realice la Alcaldía Municipal
- Hacer seguimiento a las actividades que realice la Umata en todo lo relacionado con la parte agrícola y pecuaria
-

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



A continuación se presenta soporte del acto contractual:



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	1122	Fecha	16 DE MAYO DE 2021
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT	8001136727		
Cooperante	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		
Identificación	836735447		
Representante Legal	MARIA BUANEY BERMUDEZ CARDONA		
C.C. No.	36361162		

Entre las partes a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA con NIT 8001136727 y representada por DIEGO ANDRÉS MUÑOZ GARCÍA, en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, de conformidad con el Decreto No. 0503 de 19 de agosto de 2020, delegado por el Gobernador, la Universidad del Tolima, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0500 de 31 de agosto de 2020, quien la representa el DEPARTAMENTO, por una parte, y por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - TOLIMA con NIT No. 836735447, representada legalmente por MARCELA BUANEY BERMUDEZ CARDONA, en calidad de Rectora, (C) de la Universidad del Tolima, mediante Resolución 463 de 2021, Viceministra en virtud de la Resolución 0815 de 2015, quien declara la existencia de relaciones de interdependencia entre la entidad a la que se le otorga el presente convenio, de conformidad con la Ley 1712 de 2017 y que en adelante se denominará el COOPERANTE, hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

1) Objeto	ALIANZA ESPERANZA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 011 DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL EN BENEFICIO DEL SECTOR RURAL, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE ÚLTIMO SEMESTRE (ESPECIALMENTE MATRICULADOS A PROYECTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Plazo	DOCCIENTOS VEINTICINCO DIAS (225) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3) Lugar de ejecución	Departamento del Tolima
4) Obligaciones	CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Facilitar la realización y desarrollo del evento de presente convenio. 2. Asignar de acuerdo a la dependencia académica por lo menos 30 estudiantes para la realización de las prácticas académicas correspondientes en el Entorno o Departamental, cuidando que las personas involucradas cuenten con recursos académicos, morales y profesionales, conforme a lo establecido en el

Página 1 de 11

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calles 10 y 11, Piso 2 - P.O. Box 2611111
Correo electrónico: contratacion@gobernaciondeltolima.gov.co



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Convenio No. 012 de 2013 y Decreto Reglamentario No. 3127 de 2013.
3. Asignar a responsabilidad académica y curricular de la práctica
4. Realizar y apoyar una estructura de operación del programa de prácticas profesionales y de servicios sociales en beneficio del sector rural, acorde a lo establecido en la Ordenanza No. 012 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 3127 de 2013, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Departamento del Tolima. A cargo del equipo coordinador del programa, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, un representante por cada una de las facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Tolima.
5. Supervisar, orientar y dar soporte académico que los estudiantes requieren para participar en el objeto de la práctica y reportar cualquier anomalía que se presente.
6. Suministrar toda la información que sobre el desarrollo de la práctica y el desarrollo de las actividades del estudiante por la Gobernación del Tolima, en el área de control y seguimiento en su ejecución.
7. Entregar con su firma de entrega, 30 días de finalización, una lista mayor o menor, en formato digital, que detalle los resultados de los diagnósticos de actividades.
8. Designar por programa la persona que coordina el desarrollo del convenio (Asesor o Supervisor de prácticas).
9. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y rendirle a su cargo.
10. Conformar un Comité Técnico y Coordinador del convenio integrado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria o su delegado, el Rector de la Universidad del Tolima o su delegado, un representante de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Tolima y los representantes designados por cada una de las partes, a los que se le otorga las siguientes funciones: Definir el plan operativo y presupuesto del convenio - Evaluar el cumplimiento y ejecución del convenio - Vigilar el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes matriculados a los beneficios del Programa de Prácticas Profesionales y de Servicios Sociales en beneficio del sector rural - Prevención de riesgos de salud en las prácticas en materia de prácticas profesionales y de servicios sociales institucionales por la Universidad del Tolima.
11. Dirigir y proporcionar el apoyo de la Universidad al Programa de Prácticas Profesionales y de Servicios Sociales en beneficio del sector rural, como una estrategia para que los estudiantes de último semestre regularmente matriculados en la Universidad del Tolima puedan complementar y afianzar su formación profesional mediante el apoyo a las prácticas y proyectos de la administración departamental y municipal bajo un modelo de formación integral para el futuro gestor profesional, generando el retorno de los estudiantes a sus municipios de origen.
12. Dirigir y proporcionar en articulación con la Gobernación del Tolima, con los Alcaldes Municipales y la Oficina de Prácticas Profesionales y de Servicios

Página 2 de 11

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calles 10 y 11, Piso 2 - P.O. Box 2611111
Correo electrónico: contratacion@gobernaciondeltolima.gov.co

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



DEBILIDADES DE LOS COORDINADORES DE PRÁCTICA

1. Ayudar a los estudiantes en el proceso inicial de adaptación, definiendo en sesión con el responsable del arte territorial municipal o departamental los temas de práctica.
2. Orientar y evaluar, apuntando a no los resultados académicos y/o técnicos de las prácticas, sino en general.
3. Realizar conjuntamente con los estudiantes y el supervisor del arte territorial municipal o departamental, los ajustes al programa de prácticas académicas.

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobernación de Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 2 - P.O. Box 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: directora@tolimaynosune.com



16. El estudiante que realice todo el proceso y sea asignado a un municipio debe presentar resultados de la prueba Covid-19 a la Universidad del Tolima y a la administración municipal al momento de formalizar la inscripción para el desarrollo de la práctica a servicio social.

Parágrafo primero: La Universidad es el ente territorial municipal o departamental de
hacer responsables por actividades resultantes de actos terroristas, imprudentes o
negligentes por parte de los estudiantes que contenga obligaciones de autoridad.

Parágrafo segundo: En materia académica y disciplinaria los estudiantes quedan sujetos a los estatutos y reglamentos de la Universidad. Las directrices u órdenes que sean impartidas por el ente territorial municipal o departamental a los estudiantes no constituyen en forma alguna, actos de subordinación laboral.

Parágrafo terceiro. É crime territorial municipal o departamental no qual se responsabiliza alguma ou algumas das seguintes circunstâncias: a) acidentes de trabalho de todos os estudantes e supervisores da universidade, durante sua prática em até 7 dependências do ente territorial municipal o departamental; b) caso de acidente ocorrido de um estudante, se segurar o processo estabelecido para tal fin no a universidade; e c) crime territorial municipal o departamental encaminhado à informação pericial quando um evento de risco ocorre.

Parágrafo cuarto. Verifica que los estudiantes sean afiliados por el ente rectoral donde se desarrolla la práctica al sistema general de riesgos laborales durante el tiempo que dure su práctica. La afiliación y cotización se realizará sobre la base de un trabajo mensual según manifiesta agente (13/04/2017), y en ningún caso implicará un vínculo laboral.

Parágrafo quinto: En cuanto al sistema de seguridad social en salud LA UNIVERSIDAD deberá verificar que el estudiante durante su prebita se encuentre afiliado a una entidad promotoras de salud del régimen contributivo o subsidiado, además que el estudiante debe siempre su carnet estudiantil.

Parágrafo Sexto: La entidad se reserva el derecho de admisión de los estudiantes postulados por la Universidad para el desarrollo de las prácticas universitarias.

(Nota: Las obligaciones de Departamento se encuentran en el estado previo.)

MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$280 154 320.00) MCTE, DE LOS CUERPOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLEMA AGOTA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150 000 000.00) MCTE y la UNIVERSIDAD DEL TOLEMA AGOTA LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$380 154 320.00) MCTE correspondiente al Fondo de Inversión.

El TOLIMA NOS UNIE

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibaqué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.672-7
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



20) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual; 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad; 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren; 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo; 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
22) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1022 de 2015 y demás normas que actúen, sustituyan o modifiquen, COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subCOOPERANTES o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
23) Acta de Inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Convenio.
24) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Convenio se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1022 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adiciónen.
25) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
26) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
27) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co ; ii) Al COOPERANTE, en el correo electrónico: contratacion@eduma.com .
Elaboró: Rubén Darío Fariñas UPEL - Asesorado Dirección de Contratación Revisó: Katherine Yuliett León Miranda - Dirección de Contratación	

Municipios Beneficiarios:

1. SANTA ISABEL.
2. VENADILLO.
3. COELLO.
4. ALPUJARRA.
5. PALOCABILDO.
6. MURILLO.
7. VILLAHERMOSA.
8. CAJAMARCA.

MUNICIPIOS CON CONVENIOS FINALIZADOS EN FIRMAS:

1. ALPUJARRA.
2. PALOCABILDO.
3. MURILLO.
4. VILLAHERMOSA.
5. CAJAMARCA.
6. SANTA ISABEL.
7. VENADILLO.
8. COELLO.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
 Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
 Ibagué, Tolima - Colombia



MUNICIPIO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
CAJAMARCA	Oscar Alexander Mogollón	Ing. Agronómica.
ALPUJARRA	Julián Eduardo Caicedo Alvis	Ing. Agronómica.
	Gustavo Adolfo Buitrago Galeano	Ing. Forestal.
PALOCABILDO	Diana Yulieth Gómez Betancourt	Ing. Agronómica.
MURILLO	Oscar Fernando Oñate	Ing. Forestal.
	Lina Lucero Bermúdez Rivera	Ing. Agronómica.
VILLAHERMOSA	Santiago Iván Vásquez.	Ing. Forestal.
	Angie Daniela Garzón	Agroindustrial
	Jessica Valentina Zuluaga Quintero	Ing. Agronómica.
SANTA ISABEL	Rosemberg Julliand Buenaventura	Ing. Agronómica.
VENADILLO	Andrés Felipe Vanegas	Ing. Forestal.
COELLO	Heylen Nicolas Vásquez	M.V.Z
	Carlos Enrique Gómez Díaz	Ing. Agronómica.

Con el municipio de Ibagué está pendiente de alternativas para garantizar el desarrollo de las prácticas y servicio social de los estudiantes asignados. Estamos en fase de consultas jurídicas para darle salida a la situación. Estudiantes en espera de respuesta:

JUAN VARGAS LUNA	AGRONOMIA
LIZETH TATIANA DEL CASTILLO	AGROINDUSTRIAL
JEFERSON DUVAN RODRIGUEZ	NEGOCIOS INTERNAC.
LAURA HELENA MORENO	FORESTAL
JULIETH MARTINEZ RIVEROS	FORESTAL
JORGE ALEJANDRO TRIANA GONZALEZ	AGRONOMIA
GUILLERMO ANDRES LOZANO SUAZA	AGRONOMIA
LUISA FERNANDA GONGORA	FORESTAL
LAURA VANESA ROJAS	FORESTAL
LUIS EDUARDO CUELLAR	AGROINDUSTRIAL
CAMILA ALEXANDRA RIAÑO	AGROINDUSTRIAL

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



INVERSIÓN POR MUNICIPIO:

MUNICIPIO	INVERSIÓN
CAJAMARCA	\$36.019.366
ALPUJARRA	\$36.019.366
PALOCABILDO	\$36.019.366
MURILLO	\$36.019.366
VILLAHERMOSA	\$36.019.366
SANTA ISABEL	\$36.019.366
VENADILLO	\$36.019.366
COELLO	\$36.019.366

Ibagué, 09 de agosto de 2021

EL SECRETARIO

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
Secretario de Desarrollo Agropecuario

SUPERVISOR:

HILKA JINETH VIDAL GONZALEZ
Profesional Universitario SDAPA.

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia